

tando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Ahorropensión Treinta y Dos, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 96.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, de 20 de febrero de 2004, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 16 de diciembre de 2005.—El Director General, Ricardo Lozano Aragüés.

724

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro administrativo de fondos de pensiones, a RGA16, Fondo de Pensiones.

Por Resolución de fecha 29 de septiembre de 2005 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de RGA 16, Fondo de Pensiones, promovido por Rural Pensiones, S.A. E.G.F.P. al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 del Texto Refundido de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo Rural Pensiones, S.A. S.G.F.P. (G0131) como gestora y Banco Cooperativo Español (D0147), como depositaria, se constituyó en escritura pública, el 24 de octubre de 2005, el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de RGA 16, Fondo de Pensiones en el Registro de fondos de pensiones establecido en el artículo 96.1, a) del Reglamento de planes y fondos de pensiones, de 20 de febrero de 2004, y ordenar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Director General, Ricardo Lozano Aragüés.

725

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro administrativo de fondos de pensiones, a Caja España Vida Asociado, Fondo de Pensiones.

Por Resolución de fecha 29 de septiembre de 2005 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Caja España Vida Asociado, Fondo de Pensiones, promovido por Caja España Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 del Texto Refundido de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo Caja España Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros (G0203) como gestora y Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad (D0120), como depositaria, se constituyó en escritura pública, el 8 de noviembre de 2005, el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Caja España Vida Asociado, Fondo de Pensiones en el Registro de fondos de pensiones establecido en el artículo 96.1, a) del Reglamento de planes y fondos de pensiones, de 20 de febrero de 2004, y ordenar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Director General, Ricardo Lozano Aragüés.

726

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe la sustitución de las entidades gestora y depositaria de Deltalife, Fondo de Pensiones.

Por Resolución de 10 de junio de 1993 se procedió a la inscripción en el Registro administrativo de fondos de pensiones, establecido en el artículo 96 del Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, de Deltalife, Fondo de Pensiones (F0365), concurriendo como entidad gestora, Swiss Life (España), S.A. de Seguros (G0053) y como entidad depositaria Banco Ixis Urquijo, S.A. (D0161).

La comisión de control del fondo, con fecha 30 de marzo 2004, acordó designar como nueva entidad gestora a VidaCaixa, S.A. de Seguros y Reaseguros (G0021) y como nueva entidad depositaria a Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona. (D0121). Tal acuerdo consta en escritura pública debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y, en especial, del artículo 60 del Reglamento, esta Dirección General acuerda inscribir la citada sustitución en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, ordenando su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—El Director General, Ricardo Lozano Aragüés.

727

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe el cambio de denominación, domicilio y la sustitución de la entidad depositaria de Ibercaja Colectivos 6, Fondo de Pensiones.

Por Resolución de 30 de diciembre de 2004 se procedió a la inscripción en el Registro administrativo de fondos de pensiones establecido en el artículo 96 del Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, de Ibercaja Colectivos 6, Fondo de Pensiones (F1240), concurriendo como entidad gestora, Ibercaja Pensión, S. A., E.G.F.P. (G0079) y como entidad depositaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (D0018).

La comisión de control del fondo, con fecha 22 de diciembre 2004, acordó designar como nueva entidad depositaria a Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (D0045).

Asimismo con fecha 19 de enero de 2005, la citada comisión acordó modificar la denominación del citado fondo de pensiones, por la de Previsión Social, Empleados del Grupo Endesa, Fondo de Pensiones, así como trasladar el domicilio del mismo, al siguiente: calle San Miguel, 10; 50001 Zaragoza, modificándose en consecuencia los artículos 1 y 3 de las normas de funcionamiento del fondo, Tales acuerdos constan en escritura pública debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y, en especial, del artículo 60 del Reglamento, esta Dirección General acuerda inscribir la citada sustitución de entidad depositaria del fondo, la nueva denominación y domicilio, en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, ordenando su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—El Director General, Ricardo Lozano Aragüés.

728

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2006, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos de Lotería Primitiva, celebrados los días 12 y 14 de enero y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 12 y 14 de enero, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 12 de enero:

Combinación ganadora: 44, 25, 19, 46, 17, 20.

Número complementario: 31.

Número del reintegro: 9.

Día 14 de enero:

Combinación ganadora: 13, 24, 25, 5, 31, 8.

Número complementario: 22.

Número del reintegro: 0.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público, se celebrarán los días 19 y 21 de enero a las 21,45 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 14 de enero de 2006.—El Director General, P. D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial, Jacinto Pérez Herrero.

MINISTERIO DE FOMENTO

729

ORDEN FOM/22/2006, de 9 de enero, por la que se corrige error de la Orden FOM/4176/2005, de 23 de diciembre, por la que se convoca para el año 2006 el otorgamiento de ayudas a transportistas autónomos por carretera que abandonen la actividad.

Se ha detectado un error padecido en la Orden FOM/4176/2005, de 23 de diciembre, por la que se convoca para el año 2006 el otorgamiento de ayudas a transportistas autónomos por carretera que abandonen la actividad, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 4 de 5 de enero de 2006. En el apartado octavo, relativo a los criterios de valoración de las solicitudes, si bien se hace un remisión a los criterios recogidos en la Orden FOM/3944/2005, de 9 de diciembre, por la que se aprobaron las bases reguladoras de estas ayudas, al reproducirlos, por error, se ha alterado la referencia a la forma en que se valorará la titularidad de autorizaciones de transporte público para vehículo pesado de ámbito local recogida en el artículo 7.2 de la citada orden por la que se aprobaron las bases reguladoras.

En su virtud, se procede a realizar la oportuna rectificación.

En la página 754, primera columna, apartado octavo, segundo párrafo, donde dice:

«... y, por último, los titulares de autorización para vehículo pesado de ámbito local ocuparán un lugar anterior a los de su misma edad que sean titulares de autorización para vehículo ligero.»

Debe decir:

«... y, por último, a los titulares de autorización para vehículo pesado de ámbito local tres meses.»

Madrid, 9 de enero de 2006.—P.D. (Orden FOM/3944/2005, de 9 de diciembre), el Director General de Transportes por Carretera, Juan Miguel Sánchez García.

730

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2005, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la homologación de Balsa Salvavidas, marca Raimar, modelo Hydra 2-4P, recreo, No Solas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancias de Distribuciones Náuticas Algar, S. L., con domicilio en C/ Blesa, 31, 08004 Barcelona, solicitando la homologación de Balsa Salvavidas, marca Raimar, modelo Hydra 2-4P, recreo, No Solas (ver certificado) para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, de acuerdo con las normas:

ISO 9650-1.

ISO 9650-3.

Esta Dirección General ha resuelto homologar lo siguiente:

Equipo: Balsa Salvavidas, marca Raimar, modelo Hydra 2-4P, recreo, No Solas (ver certificado). Marca/modelo: Raimar/Hydra 2-4P. N.º Homologación: 013/1105-0.

La presente homologación es válida hasta el 28 de noviembre de 2010.

Madrid, 28 de noviembre de 2005.—El Director General, Felipe Martínez Martínez.

731

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2005, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la homologación de Balsa Salvavidas, marca Raimar, modelo Hydra 2-6P, recreo, No Solas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancias de Distribuciones Náuticas Algar, S. L., con domicilio en C/ Blesa, 31, 08004 Barcelona, solicitando la homologación de Balsa Salvavidas, marca Raimar, modelo Hydra 2-6P, recreo, No Solas (ver certificado), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, de acuerdo con las normas:

ISO 9650-1.

ISO 9650-3.

Esta Dirección General ha resuelto homologar lo siguiente:

Equipo: Balsa Salvavidas, marca Raimar, modelo Hydra 2-6P, recreo, No Solas (ver certificado). Marca/modelo: Raimar/Hydra 2-6P. N.º Homologación: 014/1105-0.

La presente homologación es válida hasta el 28 de noviembre de 2010.

Madrid, 28 de noviembre de 2005.—El Director General, Felipe Martínez Martínez.

732

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2005, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la homologación de Balsa Salvavidas, marca Raimar, modelo Hydra 2-8P, recreo, No Solas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancias de Distribuciones Náuticas Algar, S. L., con domicilio en C/ Blesa, 31, 08004 Barcelona, solicitando la homologación de Balsa Salvavidas, marca Raimar, modelo Hydra 2-8P, recreo, No Solas (ver certificado) para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, de acuerdo con las normas:

ISO 9650-1.

ISO 9650-3.

Esta Dirección General ha resuelto homologar lo siguiente:

Equipo: Balsa Salvavidas, marca Raimar, modelo Hydra 2-8P, recreo, No Solas (ver certificado). Marca/modelo: Raimar / Hydra 2-8P. N.º Homologación: 015/1105-0.

La presente homologación es válida hasta el 28 de noviembre de 2010.

Madrid, 28 de noviembre de 2005.—El Director General, Felipe Martínez Martínez.

733

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2005, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorrogua la homologación de Balsa Salvavidas Autoadrizable, Marca Viking, modelo Resc You 4 UKSL, recreo, No Solas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancias de Viking Life Saving Ibérica, S. A., con domicilio en General Pardiñas, 112 bis, 28006 Madrid, solicitando la renovación de la homologación de Balsa Salvavidas Autoadrizable, Marca Viking, modelo Resc You 4 UKSL, recreo, No Solas (ver certificado) para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, de acuerdo con las normas:

ISO 9650-1:2005.

ISO 9650-3:2005.

Esta Dirección General ha resuelto prorrogar el periodo de validez de lo siguiente:

Equipo: Balsa Salvavidas Autoadrizable, Marca Viking, modelo Resc You 4 UKSL, recreo, No Solas (ver certificado). Marca/modelo: Viking/No Solas -Resc You 4 UKSL. N.º Homologación: 004/0103-1.

La presente homologación es válida hasta el 28 de noviembre de 2010.

Madrid, 28 de noviembre de 2005.—El Director General, Felipe Martínez Martínez.